

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL APOYO A LA RESTAURACIÓN EXPERIMENTAL DEL PIGARGO EUROPEO (*Haliaeetus albicilla*) EN EL NORTE DE ESPAÑA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

REF.: TEC0005604

1. ANTECEDENTES, JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS

A lo largo de los siglos XIX y XX el pigargo europeo, *Haliaeetus albicilla*, desapareció de la Europa mediterránea. En el pasado pudo haber criado en Galicia, Baleares y en puntos de las costas peninsulares, al igual que lo hacía en Córcega, Cerdeña y Argelia. El pigargo europeo figura en el listado de especies extinguidas en el medio natural español, tal y como se recoge en la Resolución de 1 de agosto de 2018, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente en relación al Listado de especies extinguidas en todo el medio natural español. En el presente siglo, coincidiendo con la recuperación demográfica en Europa, se han producido no pocas observaciones invernales en España, tres de ellas homologadas y relativas a sendos inmaduros anotados en Mallorca (entre diciembre de 2001 y febrero de 2002), las marismas de Santoña (de diciembre de 2003 a marzo de 2004) y el embalse navarro de Las Cañas (entre diciembre de 2004 y febrero de 2005), pero también en el interior de la Península Ibérica. El pigargo, por tanto, una especie extinta de la biodiversidad nativa de España, que llegó a desaparecer por completo debido principalmente a su persecución humana. Como resultado, existe la necesidad de restaurar su población tanto a nivel legal como técnico.

Se plantean por tanto un conjunto de acciones experimentales de reintroducción del pigargo en la cornisa cantábrica, con el objetivo principal de comprobar su integración efectiva en el ecosistema y demostrar su compatibilidad con las especies silvestres existentes y las actividades humanas presentes en la zona.

Todas las actuaciones previstas incorporan los principios y recomendaciones de las Directrices técnicas para el desarrollo de programas de reintroducción y otras traslocaciones con fines de conservación, aprobadas por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente.

En la actualidad Tragsatec está ejecutando el proyecto “*Restauración de poblaciones de especies de fauna extinguidas o amenazadas*”, dicho proyecto incluye un capítulo para el desarrollo de diferentes acciones para la reintroducción experimental del pigargo europeo.

Las actuaciones que se han de desarrollar establecen las siguientes líneas de actuación prioritarias:

- Estudio de las poblaciones donantes, identificación de los ejemplares a extraer, retirada y transporte.
- Mantenimiento de ejemplares e instalaciones previamente a su liberación.
- Marcaje y seguimiento de la adaptación de ejemplares liberados.
- Estudio y control de amenazas.
- Coordinación científica y elaboración de informes técnicos de resultados de las actuaciones desarrolladas.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR

Los trabajos descritos en este pliego tienen por objeto contribuir a la reintroducción experimental de pigargo europeo (*Haliaeetus albicilla*) en el norte de España durante un periodo de 18 meses, participando en las siguientes actuaciones que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) tiene encomendadas a Tragsatec:

2.1 Puesta a disposición de ejemplares. Selección de una población donante, seguimientos de nidos, extracción y transporte de pollos.

Se trata de suministrar un total de 21 pollos salvajes de pigargo europeo al programa de reintroducción. Para ello la entidad a contratar será responsable de las siguientes acciones:

- Establecer los contactos imprescindibles con el País donante, en principio Noruega, para recibir un total de 21 pollos de pigargo europeo para el programa de reintroducción en España, incluyéndose todas las posibles aportaciones económicas a realizar al País donante en los diferentes conceptos que incluyan su colaboración.
- Desarrollar un trabajo de campo detallado en una amplia zona con presencia de nidos de la especie mediante la colaboración de técnicos especialistas y conocedores de la orografía del territorio de origen y de la ecología de la especie. Este trabajo se desarrollará entre los meses de abril a junio de 2022 y tiene como resultado la identificación de los ejemplares a extraer.
- Se monitorizarán alrededor de 35 nidos para obtener un mínimo de 21 pollos, los cuales se seleccionarán de nidos con dos o más pollos.

- Una vez identificados los ejemplares, se aplicarán técnicas apropiadas de escalada y manejo para su retirada del nido. Los ejemplares serán destinados a unas instalaciones de recepción donde se aplicarán cuidados veterinarios y comportamentales adecuados durante el tiempo necesario (máximo dos semanas).
- Los pollos serán transportados hasta España a finales de junio de 2022 por Tragsatec. El transporte desde Noruega será sufragado por Tragsatec, siendo responsabilidad del adjudicatario el traslado de los ejemplares desde el aeropuerto de llegada a España de los animales hasta el jaulón de presuelta construido en Pimiango /Asturias), así como los desplazamientos y estancias necesarias previamente para su aclimatación, marcaje y chequeos veterinarios.
- Tramitación de requisitos administrativos para la traslocación. Será responsabilidad del adjudicatario la tramitación de todos aquellos documentos y permisos necesarios para el traslado de los animales (documentación CITES, sanitaria y aduanera).

2.2 Mantenimiento de ejemplares de pigargo europeo, incluyendo asistencia veterinaria y técnica.

Una vez importados los ejemplares a España, y tras los chequeos correspondientes, se trasladarán al lugar de liberación en un jaulón de hacking-aclimatación con la introducción de los pollos en el módulo de hacking donde completarán su desarrollo y la apertura de este a la zona de musculación donde permanecerán por un periodo no superior a dos meses.

En esta fase, las actuaciones a ejecutar serán las siguientes:

- Alimentación de los ejemplares en las instalaciones de acuerdo con los protocolos técnicos más apropiados, y evitando el contacto visual con personas.
- Vigilancia y seguimiento del comportamiento de las aves durante su estancia en el jaulón.
- Supervisión veterinaria de las aves.
- Apertura del jaulón y liberación de las aves al medio natural. La apertura de las compuertas se realizará de noche a través de unas poleas instaladas en la parte trasera de la instalación, sin contacto visual con los ejemplares y se mantienen abiertas durante aproximadamente un mes, permitiendo a los ejemplares entrar y salir del jaulón libremente en las primeras semanas para no romper el vínculo generado durante la fase de aclimatación. La liberación se realiza preferentemente a principios de septiembre de 2022.

2.3. Mantenimiento de instalaciones

Será responsabilidad del adjudicatario el mantenimiento del jaulón ya construido, así como su plena operatividad durante el periodo del contrato. Se trata de un jaulón de 20x30x5m situado en una finca cedida por

el Ayuntamiento de Pimango, vallada perimetralmente, y dotada de un circuito de cámaras de vigilancia alimentado por una instalación eléctrica fotovoltaica.

2.4. Marcaje de ejemplares con emisores GPS, y apoyo al seguimiento de ejemplares liberados.

Los 21 ejemplares serán provistos antes de su liberación, de un emisor de seguimiento "OrniTrack-solar powered GPS-GSM tracker". Igualmente irán provistos de anilla de lectura distancia y de anillas oficiales, y decoloraciones alares para su identificación en vuelo. Los datos serán emitidos a través de cobertura de red móvil o vía satelital.

Una vez liberados se deberá realizar un seguimiento de la adaptación de su vida al medio natural. Este seguimiento será realizado por personal de Tragsatec, apoyado en los momentos de mayor necesidad por personal aportado por la entidad adjudicataria. El seguimiento integrará las siguientes actividades:

- Control de los ejemplares liberados
- Control del consumo de los aportes en los puntos de alimentación
- Monitorización del ciclo reproductor de las futuras parejas
- Control de las amenazas en el territorio

2.5. Divulgación y sensibilización

Consiste en el diseño y ejecución de un plan de información dirigido a la población local y sectores implicados, con especial atención a pescadores y ganaderos, por medio de las herramientas divulgativas y de comunicación más efectivas y rentables, entre las que se podrían contemplar las siguientes: productos de "merchandising" (pegatinas, camisetas,...) folletos divulgativos, charlas/seminarios informativos, campañas de publicidad en medios de comunicación.

2.6. Coordinación científica

Se ha de prestar asistencia científica especializada al proyecto, mediante la puesta a disposición de personal especializado en la especie y en proyectos de reintroducción de grandes rapaces, de manera que pueda ejercer la coordinación para cada uno de los aspectos a tener en cuenta entre todas las administraciones y entidades implicadas en el proyecto.

El adjudicatario contará con personal responsable y adecuado para realizar todas y cada una de las acciones recogidas. Dichos requisitos se describen en el apartado 6 del presente pliego de prescripciones técnicas.

3. INFORMES A ENTREGAR

Para el conjunto de las tareas especificadas anteriormente, se entregarán un total de tres informes, dos informes de progreso, a entregar el 30 de noviembre de 2021 y el 30 de noviembre de 2022, describiendo cada una de las acciones de apoyo realizadas, así como los resultados de las mismas en relación a los ejemplares objeto de reintroducción; y un informe final en el que se recopile la información relativa a todo el periodo objeto del contrato y que se entregará al finalizar el mismo. Deberá adjuntarse a dichos informes, toda otra documentación técnica de apoyo eventualmente generada en el desarrollo de los trabajos.

4. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

Se celebrará una reunión de coordinación entre el personal de Tragsatec y el equipo que desarrollará los trabajos al principio del proyecto que permitirá concretar y solucionar todas las dudas sobre el trabajo a realizar y su enfoque.

Durante el desarrollo de los trabajos el ADJUDICATARIO, a través del coordinador del equipo que designe, mantendrá permanentemente informado al responsable de Tragsatec del avance de los mismos. Será necesaria la asistencia del coordinador a las reuniones de seguimiento de los trabajos que se precisen y que se realizarán en las oficinas de Tragsatec, u otras que Tragsatec indique, o de forma telemática.

5. EQUIPO DE TRABAJO

Para la correcta realización de los trabajos y con la calidad precisa, se requiere que el ADJUDICATARIO sea especialista en la temática objeto del contrato y que ponga a disposición personal técnico que disponga de experiencia y conocimientos específicos para su ámbito de trabajo. Este equipo deberá estar coordinado por un especialista en la conservación y/o gestión de fauna silvestre en cautividad, que reúna los requisitos requeridos de solvencia técnica recogidos en el apartado 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Este experto actuará además como coordinador técnico o responsable y será el principal interlocutor con el técnico designado por TRAGSATEC para todas las cuestiones derivadas de la ejecución de este contrato.

Para el desarrollo de los trabajos, se deberá mantener una estrecha y continuada coordinación y relación de trabajo entre el equipo de Tragsatec, y el equipo adjudicatario de los trabajos. Será por ello necesaria la total disposición del equipo, vía telefónica, correo electrónico, o presencial a cualquier petición de información que se precise en relación a los trabajos.

Todos los gastos propios generados, incluyéndose, los costes de desplazamiento, alojamiento y manutención correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

6. INSTALACIONES NECESARIAS Y MATERIAL ESPECÍFICO

Aunque los ejemplares de pigargo europeo a reintroducir permanecerán hasta su liberación en el jaulón de presuelta construido por el proyecto en la localidad asturiana de Pimiango, la entidad ganadora de esta licitación deberá contar con un centro propio con instalaciones adecuadas para el alojamiento de los ejemplares traídos desde Noruega el tiempo necesario para su descanso y recuperación del viaje, así como para la realización de los chequeos veterinarios pertinentes, y su marcaje con emisores GPS antes de su traslado definitivo a Asturias.

Este Centro ha de ser núcleo zoológico autorizado de acuerdo con lo establecido en la Ley 31/2003 de 27 de octubre de conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos.

Debe contar con instalaciones suficientes y técnicamente adecuadas destinadas a la especie.

Este centro debe disponer de medios técnicos y humanos suficientes para el correcto funcionamiento del mismo. Con un equipo constituido por al menos los siguientes perfiles:

- a) Veterinario experto en grandes rapaces: Será un técnico en posesión de una licenciatura en Veterinaria con experiencia demostrable de al menos dos años (en los últimos 3) en clínica de especies salvajes.
- b) Coordinador de conservación y gestión de fauna silvestre, con dos años de experiencia (en los últimos 3) de gestión de fauna silvestre en cautividad.
- b) Técnico experto en manejo y cuidado de grandes aves rapaces en cautividad. Deberá contar con experiencia demostrable de un año (en los últimos 3) en manejo, inmovilización, alimentación y en general cualquier temática relativa al cuidado de fauna silvestre en recintos de cautividad.

No se admite presentación de variantes